

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0068-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Asunto: En atención al Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVC-2023-0002-M en referencia a la Resolución No. 021-CPP-2022, de 19 de octubre de 2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVC-2023-0002-M, de 04 de enero de 2023, mediante el cual, informa y solicita a esta Dirección:

“Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5882-O, de 25 de octubre de 2022 la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, remitió la Resolución No. 021-CPP-2022, de 19 de octubre de 2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, por la cual resolvió:

“Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento que, en el término de 15 días remita a la Dirección Metropolitana de Catastros y a la Comisión un informe actualizado para continuar con el proceso de adjudicación de la faja de terreno Nro. 3 a favor de su único propietario colindante Compañía Nilotex Telas S.C.C.

Una vez que la Dirección Metropolitana de Catastros cuente con el informe actualizado de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, en el término de 8 días ratifique o rectifique la ficha técnica valorativa, para continuar con el respectivo trámite.”

Po lo expuesto, en mi calidad de presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y conforme señala el Artículo 33 del Código Municipal, solicito de la manera más cordial que, en el término de 5 días, se remita los informes solicitados; ya que la Resolución No. 021-CPP-2022 fue emitida el 19 de octubre de 2022, debidamente notificada por Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el 25 de octubre de 2022 y hasta la presente fecha no se cuenta con los informes necesarios para ser tratado en la Comisión que presido”. (El énfasis me pertenece)

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias informa las acciones realizadas:

- Con Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0064-O de 12 de enero de 2023 la Dirección Metropolitana de Catastro solicito a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de manera textual:

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0068-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

“Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, informa que hasta la presente fecha no ha sido remitido el Informe Actualizado por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento a su cargo, por lo que se solicita gentilmente se remita el citado informe con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución No. 021-CPP-2022 información de vital importancia para que esta Dirección Metropolitana pueda remitir el insumo técnico solicitado”. (Negrilla me pertenece)

En virtud de lo expuesto, al no contar con el Informe actualizado por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, se solicita gentilmente se conceda una PRORROGA de 15 días, hasta que la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento remita el citado Informe Técnico actualizado.

Una vez que la Dirección Metropolitana de Catastro cuente con el informe actualizado de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, se procederá a ratificar o rectificar la ficha técnica valorativa, a fin de que se continúe con el trámite que corresponda.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza

**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Referencias:

- GADDMQ-DC-MVCP-2023-0002-M

Anexos:

- ResolucioIn_no_021-cpp-2022.pdf
- -SGCM-2022-5882-O Resolución No. 021-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público..pdf
- GADDMQ-DC-MVCP-2023-0002-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0064-O.pdf

Copia:

Señor Arquitecto

Jayan Israel Fuentes Manosalvas

Servidor Municipal 10

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Señorita Arquitecta

Myrian Piedad Choto Caisaguano

Servidor Municipal 8

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-0068-O

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jayan Israel Fuentes Manosalvas	jifm	STHV-DMC-UCE	2023-01-05	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2023-01-11	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2023-01-05	
Revisado por: Juan Carlos Arboleda Salgado	jas	STHV-DMC-UCE	2023-01-05	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2023-01-12	

